



## EDICTO

Qué las pruebas físicas del procedimiento selectivo para cubrir cuatro plazas por turno libre de AGENTE DE POLICÍA LOCAL , se encuentran convocadas para su celebración el próximo 21 de octubre, según publicación de aptos de la prueba psicotécnica anterior.

Qué doña Yolanda Chamero Vergara, presenta escrito el pasado 15 de octubre según la cual solicita la exención de dichas pruebas por estar embarazada y no tener que acudir dicho día.

Ajunta para ello informe justificación asistencia en consulta de la Institución Sanitaria de la Generalitat Valenciana, Consellería de sanidad universal y salud pública, correspondiente a Petrer, de fecha 15 de octubre, donde en observaciones se indica: inicio de embarazo de 5 o 4 semanas de gestación, buen estado general, controles normales por el momento; consta firma digital del facultativo que presta la atención.

Que a la vista de la solicitud presentada y consultado a los miembros del tribunal por la presente, en mi calidad de presidente del tribunal, se ha decidido:

**Primero.-** Desestimar la solicitud de exención

**Segundo.** Acceder al aplazamiento a la aspirante doña Yolanda Chamero Vergara, con DNI número 44774706P, de las pruebas físicas que, en en el procedimiento selectivo para cubrir cuatro plazas por turno libre de AGENTE DE POLICÍA LOCAL, está tramitando el ayuntamiento con fecha de realización prevista el próximo 21 de octubre, no debiendo acudir a la misma.

**Tercero.-** La aspirante citada deberá realizar todas las demás pruebas, quedando condicionado su ingreso en el curso básico impartido por el IVASPE a la superación de ésta que ha sido aplazada, siempre y cuando, de acuerdo con su calificación global en la convocatoria en relación con las demás personas aspirantes, le correspondiera.

**Cuarto.-** Comunicar la decisión a la aspirante referida.

Lo que se hace publico para su general conocimiento.

